

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de Auditoría Semestral N° 3

Informe Semestral al 30 de junio de 2016 sobre las Solicitudes de Desembolsos, los Procesos de Adquisiciones y el Ambiente de Control Interno del "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión" financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L 1074 Operación N° 2210/OC-AR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires el 30 de junio de 2010.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) dependiente del Ministerio de Economía. Mediante el Decreto N° 48/15, se aprueba a partir del 11 de diciembre de 2015 la nueva estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; de la cual se desprende que la Subsecretaría de Finanzas (SSF) será la reemplazante de la SCEOCI.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (MS), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes: 1) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; 2) Reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; 3) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y 4) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Programa consta de los siguientes tres (3) componentes: 1) Desarrollo de la Capacidad Institucional del MS; 2) Fortalecimiento de Mecanismo de Participación Ciudadana; y 3) Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia.

El costo total previsto para el programa es de U\$s. 36.600.000, de los cuales U\$s 25.000.000 serán financiados por el BID y U\$s 11.600.000 con fondos de contrapartida



local, conforme resultara autorizado el endeudamiento mediante Ley N° 13.929 de fecha 23 de diciembre de 2008.



INFORME DE AUDITORÍA SEMESTRAL	
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”	
MINISTERIO DE SEGURIDAD	
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR	
PRIMER SEMESTRE EJERCICIO N° 5- 2016	
1 – INFORME DE AUDITORIA SEMESTRAL	
SOBRE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS	2
1.1 – Dictamen	3/9
2 –INFORME DE AUDITORIA SEMESTRAL	
SOBRE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES	10
2.1 – Dictamen	11/15
3 – INFORME DE AUDITORIA SEMESTRAL	
SOBRE EL AMBIENTE DE CONTROL INTERNO	16
3.1 – Dictamen	17/28
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS	29
4.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	30/32



1 – INFORME DE AUDITORÍA SEMESTRAL SOBRE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

INFORME DE AUDITORÍA SEMESTRAL
SOBRE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(PRIMER SEMESTRE EJERCICIO N° 5 - 2016)
1.1 - DICTAMEN

Al Señor Cristian Ritondo
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado las solicitudes de desembolsos, la elegibilidad de gastos y la ejecución física-financiera del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”, correspondiente al primer semestre del ejercicio N° 5 comprendido entre el 1/01/2016 y el 30/06/2016.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Para el análisis de la elegibilidad de los gastos incurridos y el uso apropiado de los recursos, se tomaron en cuenta los criterios descriptos en el Convenio de Préstamo referenciado en el párrafo precedente.

1. OBJETO DE AUDITORIA

Se realizó la auditoría teniendo en cuenta lo detallado en las solicitudes de desembolsos, en los Reportes Financieros que exponen los movimientos de fondos del Programa (emitidos por el **Organismo Ejecutor**), el detalle de gastos del Período

[Firma]
Sr. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditoría Financiera
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

preparado por la **Unidad Ejecutora del Programa** y las actuaciones correspondientes a la Ejecución Física del Programa:

- a) Movimientos de las siguientes Cuentas, al 30 de junio de 2016:
- ✓ **N° 501524/3** "Cuenta Corriente en U\$s - Préstamo BID AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR- Cuenta Especial"
 - ✓ **N° 52339/6** "Cuenta Corriente en Pesos - Préstamo BID AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR- Transferencias"
 - ✓ **N° 52429/0 y N° 52942/4** "Cuentas Corrientes en Pesos - Préstamo BID AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR – Contraparte Local"
- b) Reporte de Asientos Contables, Balance de Sumas y Saldos y Mayores (UEPEX) al 30/06/16.
- c) Conciliaciones Bancarias de las cuentas referenciadas en el Punto a).
- d) **Solicitudes de Desembolsos**

Durante el presente Ejercicio no hubo desembolsos validados por el BID.

e) **Rendición de Gastos y seguimiento de Ejecución Física**

a. **Financiamiento BID**

Durante el presente semestre se analizaron gastos presentados por la Unidad Ejecutora, según surgen del Sistema UEPEX:

Muestra

Obras:

Expediente N°21100-140295/14 - Constructora Calchaquí S.A. - Centros de Atención Telefónica de Emergencias - CATE N° 3 CAMPANA

- Certificado de Obra N° 3.

Cr. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

- Expediente N°21100-140295/14 - Constructora Calchaquí S.A. - Centros de Atención Telefónica de Emergencias - CATE N° 2 Mar del Plata.
 - Certificado de Obra N° 3
- Expediente N° 21100-140295/14 - Constructora Calchaquí S.A. - Centros de Atención Telefónica de Emergencias - CATE N° 2 Mar del Plata.
 - Certificado de Obra N° 4

b. Financiamiento Aporte Local

Muestra

b.1) Obras:

- Expediente N° 21100-140295/14 - Constructora Calchaquí S.A. - Centros de Atención Telefónica de Emergencias - CATE N° 2 Mar del Plata
 - Certificado de Obra N° 4.
 - Certificado de Obra N° 5
 - Certificado de Obra N° 7
 - Certificado de Obra N° 8
- Expediente N°. 21100-140295/14 - Constructora Calchaquí S.A. - Centros de Atención Telefónica de Emergencias - CATE N° 3 Campana
 - Certificado de Obra N° 4
 - Certificado de Obra N° 5
 - Certificado de Obra N° 7
 - Certificado de Obra N° 8

b.2) Consultoría Individual:

- Expediente N° 21100-383336/2015 - Udovicich Juan Pablo - Informe correspondiente al mes de Diciembre de 2015.
Restelli Fernando Pablo - Informe correspondiente al mes de Julio de 2015.

Dr. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

- Lopez Aranguren Santiago Ariel - Informe correspondiente al mes de Noviembre de 2015.
- Otamendi Mariano Enrique - Informe correspondiente al mes de Octubre de 2015.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en las "Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo", incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta. Una Auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información que se expondrán en las solicitudes de desembolso y en los Reportes Financieros.

Muestra

Tomamos como referencia el Nivel de Materialidad determinado, en función al nivel de riesgo y el detalle de los Pagos Efectuados, la cual ascendió a un monto de Pesos \$ 50.902,60 (Financiamiento BID) y \$ 72.004,60 (Financiamiento Aporte Local). Significatividad a nivel de Transacción o Cuenta, definida en la Etapa de la Planificación, y procedimos a realizar el Muestreo de los mismos.

Tomamos como criterio de selección determinados pagos que superan el umbral de la materialidad definida, y pagos puntuales, para el resto de los contratos.

Financiamiento BID

Universo Total: \$5.189.160,23

Muestra Total: \$ 5.189.160,23

Porcentaje de Muestreo: 100,00 %

Detalle de Muestreo Por Componentes:

- Componente 1.2210.1.3.3 - Centro de Atención Telefónica de Emergencia:


Cr. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Gestión de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

Universo: \$5.189.160,23
Muestra: \$ 5.189.160,23
Porcentaje Muestreado: 100,00 %

Aporte Local

Universo: \$7.200.459,60
Muestra: \$ 6.033.324,51
Porcentaje Muestreado: 83,79 %

Detalle de Muestreo Por Componente:

- **Componente 1.2210.1.3.3 – Centro de Atención Telefónica de Emergencia:**

Universo: \$ 6.856.999,60
Muestra: \$ 5.993.020,51
Porcentaje Muestreado: 87,40 %

- **Componente 1.2210.4 – Administración:**

Universo: \$ 244.560,00
Muestra: \$ 40.304,00
Porcentaje Muestreado: 16,48 %

- **Componente 1.2210.5 – Auditoría y Evaluaciones:**

Universo: \$ 98.900,00
Muestra: \$ 0,00
Porcentaje Muestreado: 0,00 %

3. ACLARACIONES PREVIAS

La Información auditada es la indicada en el Apartado 1, la misma fue la proporcionada por la Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia de la presente auditoría.


Cr. JUAN CARLOS PETRUCCI
Secretaría de Auditorías Financieras

PariPassu

A la fecha del presente informe se evidencia un leve desfasaje en el PariPassu, respecto al estipulado en el presupuesto vigente al día 30 de Junio de 2016, situación que afecta en forma directa los saldos disponibles del Préstamo.

Inversiones en base a Matriz Vigente		Inversiones al 30 de Junio (UEPEX)	
BID	Local	BID	Local
68,31%	31,69%	55,73%	44,27%

Respuesta del Auditado:

Durante el periodo bajo análisis se procedió a la imputación de varios pagos correspondientes a certificaciones de obra, de acuerdo a lo pactado en el cronograma de pagos establecido, asimismo y de acuerdo a lo pactado en los correspondientes contratos con las firmas ejecutoras se preveían tanto pagos de aporte local, como de financiamiento BID. Con el avance de las obras y los oportunos imputaciones de los certificados faltantes al aporte BID se verá corregida la distorsión existente a la fecha en el Pari Passu.

Recomendación:

Se sugiere realizar un seguimiento adecuado del Pari Passu del proyecto a fin de recomponer la diferencia mencionada, tomando los recaudos necesarios para que la ejecución se pueda desarrollar en los plazos previstos.

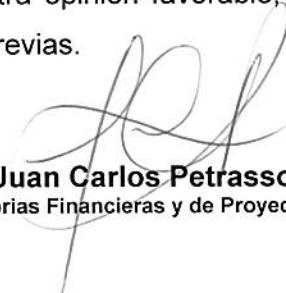
4. DICTAMEN

En nuestra opinión, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, los fondos utilizados en el "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión", tanto los externos como los de la contraparte, identificados en el Punto 1, cumplen en sus aspectos significativos, con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BID N° AR-1074 – Operación N° 2210/OC-AR, y las leyes y normas locales aplicables, atendiendo a



los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3 Aclaraciones Previas.

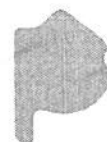


Juan Carlos Petrasso

Secretario de Auditorías Financieras y de Proyectos de Inversión

La Plata, 30 de agosto de 2016.

2 – INFORME DE AUDITORÍA SEMESTRAL SOBRE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES



**INFORME DE AUDITORIA SEMESTRAL
SOBRE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(PRIMER SEMESTRE EJERCICIO N° 5 - 2016)**

1.1 - DICTAMEN

Al Señor Cristian Ritondo
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración Celebrado entre el H. Tribunal de Cuentas y el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, ha examinado los procesos de Adquisiciones del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”, correspondiente al primer semestre del ejercicio N° 5 comprendido entre el 1/01/2016 y el 30/06/2016.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

1. PROCESOS OBJETO DE AUDITORÍA.

Proyectos financiados por el programa en proceso de selección y contratación durante el semestre finalizado el 30 de Junio de 2016.

Cr. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditoría y Control
Interno



H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

Durante el período analizado el Organismo Ejecutor del Proyecto, a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación correspondiente al Préstamo auditado:

1. Firmas Consultoras

Universo:

- 1) Expediente N° 21100-259865/2016 - "Contratación de una consultora para realizar Encuesta de Victimización"
- 2) Expediente N° 21100-295236/2016 - "Convenio Universidad de La Matanza - Violencia de género."
- 3) Expediente N° 21100-311586/2016 - "Contratación de la Asociación Argentina de Lucha contra el CIBERCRIMEN"
- 4) Expediente N° 21100-593459/2015 - "Contratación Auditoría Externa Honorable Tribunal de Cuentas Ejercicio 2015"
- 5) Expediente N° 21100-100722/2016 - "Contratación Auditoría Externa Honorable Tribunal de Cuentas Ejercicio 2016"

Muestra:

- 1) Expediente N° 21100-259865/2016 - "Contratación de una consultora para realizar Encuesta de Victimización"
- 2) Expediente N° 21100-311586/2016 - "Contratación de la Asociación Argentina de Lucha contra el CIBERCRIMEN"
- 3) Expediente N° 21100-593459/2015 - "Contratación Auditoría Externa Honorable Tribunal de Cuentas Ejercicio 2015"

2. Consultoría Individual

Universo:

- 1) Expediente N° 21100-106650/2016 - "Gelós, Javier - Reconstrucción 2016"


Dr. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Recursos de Inversión
del H. Tribunal de Cuentas

H. Tribunal de Cuentas
Organismo de la Constitución

- 2) Expediente N° 21100-106651/2016 - "Higashihiga, Mariano - Recontratación 2016"
- 3) Expediente N° 21100-106652/2016 - "López Aranguren, Santiago - Recontratación 2016"
- 4) Expediente N° 21100-106653/2016 - "Otamendi, Mariano - Recontratación 2016"
- 5) Expediente N° 21100-106654/2016 - "Udovicich, Juan Pablo - Recontratación 2016"
- 6) Expediente N° 21100-106651/2016 - "Toranzo, Gustavo Abel - Contratación 2016"
- 7) Expediente N° 21100-106651/2016 - "Apolo, Martín - Contratación 2016"
- 8) Expediente N° 21100-106651/2016 - "Romero, Sebastián - Contratación 2016"
- 9) Expediente N° 21100-106651/2016 - "Ordoqui, María - Contratación 2016"

Muestra:

- 1) Expediente N° 21100-106651/2016 - "Higashihiga, Mariano - Recontratación 2016"
- 2) Expediente N° 21100-106651/2016 - "Romero, Sebastián - Contratación 2016"

3. Bienes

No hay evidencia de que existan procesos de adquisición de bienes durante el presente semestre.

4. Obras

Universo:

- 1) Expediente N° 21100-89415/2016 - Convenio con EDEN SA - CATE 3 Campana


Dr. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditorías Financieras
H. Tribunal de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución

- 2) Expediente N° 21100-230385/2016 - Construcción Centro de Despacho Pinamar
- 3) Expediente N° 21100-24411/2016 - Readecuación de medios de evacuación Centro de Despacho Vucetich Mar del Plata
- 4) Expediente N° 21100-140295/2014 - Refacción de Centros de Atención Telefónica de Emergencias en La Plata, Mar del Plata y Campana (Obras - LPN)

Muestra:

- 1) Expediente N° 21100-89415/2016 - Convenio con EDEN SA - CATE 3 Campana
- 2) Expediente N° 21100-230385/2016 - Construcción Centro de Despacho Pinamar
- 3) Expediente N° 21100-24411/2016 - Readecuación de medios de evacuación Centro de Despacho Vucetich Mar del Plata
- 4) Expediente N° 21100-140295/2014 - Refacción de Centros de Atención Telefónica de Emergencias en La Plata, Mar del Plata y Campana (Obras - LPN)

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en las "Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo", incluyendo dicho examen, sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis de los procedimientos realizados para la selección y contratación, se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

1. Convenio de Préstamo BID N° AR -L 1074 Operación N° 2210/OC-AR.
2. Normas de Adquisición con préstamos del BID, marzo 2011 (2349-9).



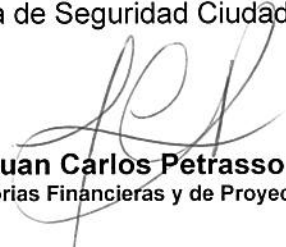
H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución

3. Normas de selección y contratación de consultores por Prestatarios del BID, (2350-9), marzo 2011.
4. Manual Operativo.
5. Ley de Administración Financiera de la Provincia de Bs. As. N° 13.767/07 sus modificatorias y reglamentaciones.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los procesos de selección y contratación detallados en el apartado 1 cumplen, en sus aspectos significativos, con las Estipulaciones del Convenio de Préstamo BID N° AR -L 1074 Operación N° 2210/OC-AR, "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión", las leyes y las normas locales aplicables.


Juan Carlos Petrasso

Secretario de Auditorías Financieras y de Proyectos de Inversión

La Plata, 30 de agosto de 2016.

3 – INFORME DE AUDITORÍA SEMESTRAL SOBRE EL AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA SEMESTRAL
SOBRE EL AMBIENTE DE CONTROL INTERNO DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(PRIMER SEMESTRE EJERCICIO N° 5 - 2016)

Al Señor Cristian Ritondo
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Reportes Financieros al 30 de junio de 2016, correspondiente al primer semestre del presente período, y la estructura de Control Interno del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”, financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre las Solicitudes de Desembolsos y los Procesos de Adquisiciones.

1. OBJETO DE AUDITORÍA

Evaluación de la Estructura de Control Interno del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, correspondiente al primer semestre del ejercicio N° 5 comprendido entre el 1/01/2016 y el 30/06/2016.

Los funcionarios de la Unidad Ejecutora del Programa son responsables de establecer y mantener una estructura de control interno, suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y que se


Dr. JUAN CARLOS PETRUCCI
Auditor de Auditoría, Finanzas
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución

registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de reportes financieros confiables de acuerdo con normas vigentes.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre la estructura de Control Interno, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), teniendo en cuenta los criterios definidos por el "Committee of Sponsoring Organizations" (C.O.S.O.). Estas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Reportes Financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

Durante la planificación y ejecución de nuestros exámenes de auditoría, se consideró el Sistema de Control Interno a través de un análisis detallado de todos los sistemas y procedimientos del Programa. Dicha tarea nos permitió obtener un entendimiento del sistema de control interno vigente y evaluar el riesgo de control para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, para obtener evidencia que nos permitiera sustentar nuestra opinión sobre los reportes financieros básicos del Programa, preparados por el Organismo Ejecutor.

Cabe destacar que la evaluación del Sistema de Control Interno fue efectuada relevando y obteniendo una comprensión suficiente de la misma, evaluando el riesgo de control e identificando debilidades reportables, incluyendo debilidades materiales en la Estructura de Control Interno, así como deficiencias y debilidades que no tuvieron impacto en los Reportes Financieros. Esta evaluación incluyó también los controles internos relacionados con las contribuciones de contrapartida.

3. ACLARACIONES PREVIAS

En la continuación se describen las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables

Handwritten signature: J. Carlos Petrasca
Sr. JUAN CARLOS PETRASSCA
Secretario de Auditoría Financiera
y de Operaciones de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución

comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Programa "Seguridad Ciudadana e Inclusión" para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los Reportes Financieros.

Componentes del Informe COSO**1) Consideraciones sobre el Ambiente de Control.**

Consideraciones: A la fecha del presente informe la Unidad Ejecutora no ha confeccionado un manual de procedimientos que hace a la operatoria del programa por ella administrada.

Implicancias: Esta auditoría considera que la falta de un manual de procedimientos (deber ser) podría dificultar las actividades de control a los efectos de poder relacionar las actividades formales con la actividades reales de control.

Opinión del Auditado:

Si bien la Unidad Ejecutora opera utilizando las normas y procedimientos del organismo de crédito, interactúa con las áreas internas del Ministerio (la SS de RRH, la DGLyT perteneciente a la SS de Administración y las direcciones de la DG de Administración) y con la SS de Finanzas y sus direcciones dependientes. Entendemos que la consideración de la Auditoría hace referencia a la necesidad de definir el procedimiento de interacción con aquellas áreas. En virtud de lo expuesto, se prevé que en el segundo semestre de este ejercicio se redactará el correspondiente manual de procedimientos.

Recomendación

Cumplimentar la formalización de un manual de procedimientos y de misiones y funciones.


Juan Carlos Pérez
Secretario de Auditorías Internas
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

2) Consideraciones sobre Riesgo.

Consideraciones: Si bien la Unidad Ejecutora contempla y puede administrar los riesgos, las políticas adoptadas a tal fin no quedan registradas y formalizadas en ningún documento.

Implicancias: La falta de formalización de políticas a cumplimentar, dificultaría la posterior reacción ante amenazas.

Opinión del Auditado:

Como ha sido expuesto, la Unidad contempla los riesgos inherentes al ejercicio de la operación. Sin embargo con la implementación de los Manuales citados precedentemente se entiende que se contará con la herramienta idónea que nos permitirá dar un salto de calidad en la materia.

Recomendación

Formalizar las políticas de mitigación de riesgos.

3) Consideraciones sobre Actividades de Control.

3.1) Consideración N° 1 (Nivel de Desembolsos):

Al 30 de junio de 2016 se habían desembolsado USD 11.673.787,45 lo que representa el 46,7% de los recursos totales que comprometió financiar el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a este programa (USD 25.000.000,00).

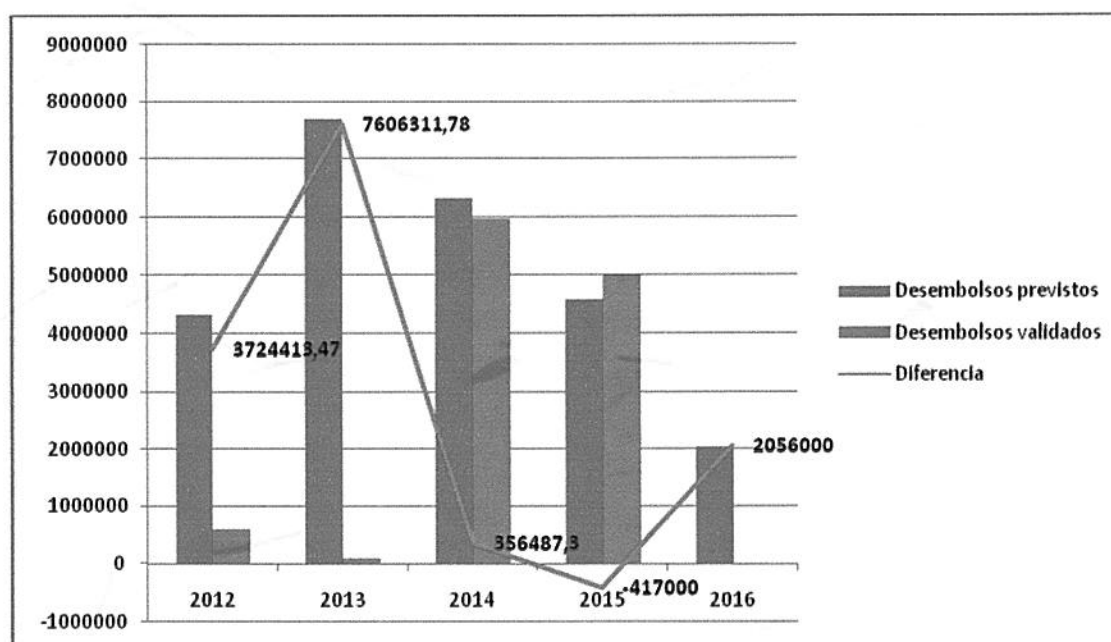
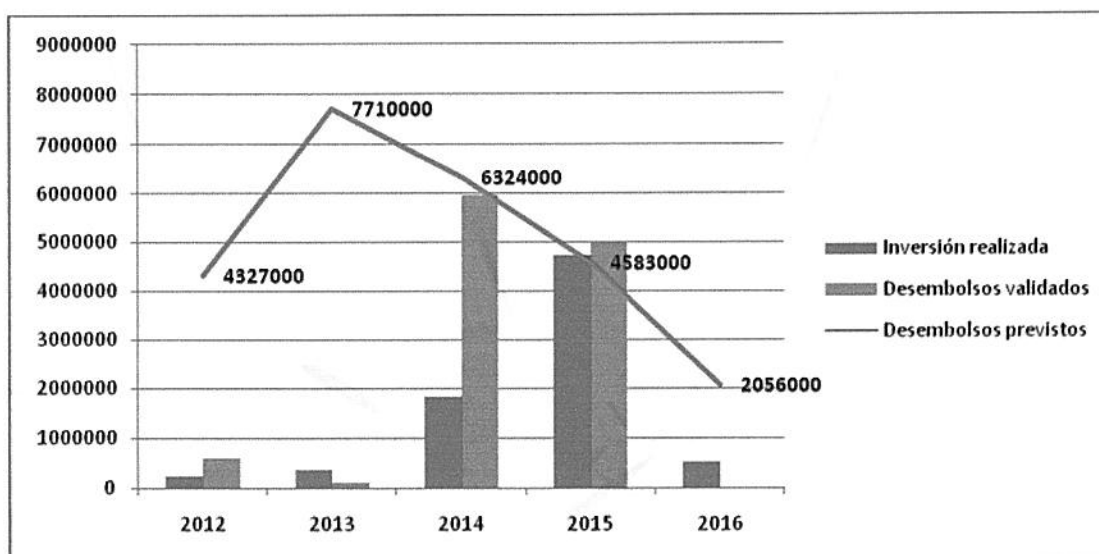
Al tomar en cuenta el cronograma de desembolsos presentado en la propuesta de préstamo¹ se observa un ritmo menor de desembolsos validados por el BID en el programa, en contraste con su proyección original, lo que se detalla en los siguientes gráficos, expresados en USD.


Cr. JUAN CARLOS PETRUCCI
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

¹Página 13 de la Propuesta del préstamo. <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35029694>

H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución



Implicancia: El no cumplir con el Cronograma de Desembolsos ajustados a la Propuesta del Préstamo, podría implicar la no consecución de productos, resultados y metas establecidas en la matriz de resultados.

[Firma]
Sr. JUAN CARLOS PERAZO
Secretario de Auditoría Financiera
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

Opinión del Auditado:

Como se desprende del gráfico detallado ut supra, el proyecto había realizado proyecciones de desembolsos en los primeros años, atadas a un volumen de adquisiciones (en particular el proyecto vinculado al nuevo sistema 911) que no pudieron ser llevados adelante en los lapsos pensados. Como se ve en los últimos dos años las proyecciones y desembolsos efectivamente solicitados se emparejan, y dado el volumen de actividades pendientes para este segundo semestre y primer semestre 2017 se espera alcance los niveles pactados oportunamente.

Recomendación

Realizar un seguimiento adecuado de la ejecución del proyecto, tomando los recaudos suficientes para que la totalidad de los fondos puedan ser desembolsados en los plazos previstos.

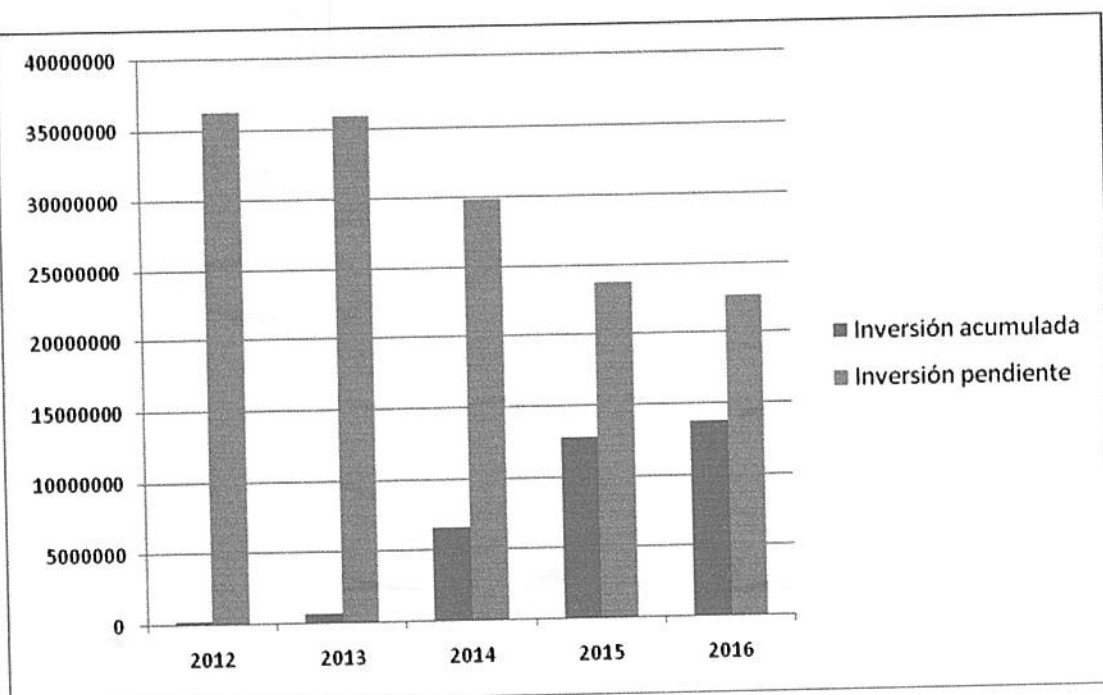
3.2) Consideración N° 2 (Nivel de Inversiones):

Del análisis de las inversiones acumuladas se destaca que, al 30 de junio de 2016, se ha invertido el 37,69% de los recursos del proyecto, lo cual equivale a USD 13.793.514,89 de los USD 36.600.000.

De los fondos invertidos, USD 7.686.944,17 provienen de recursos del BID, lo que representa un 30,75 % de los USD 25.000.000 que tiene comprometido en el proyecto, y USD 6.106.570,72 provienen de aportes de contrapartida local que representa un 52,64 % de los USD 11.600.000 comprometidos por la Provincia de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta que el costo total del programa asciende USD 36.600.000 y considerando que la fecha de cierre del mismo es al 30/06/2017, se destaca que el nivel de inversión pendiente de ejecución es de USD 22.806.485,12, lo que representa un 62,31% del total del financiamiento del préstamo, según se detalla en el siguiente gráfico.


Dr. JUAN CARLOS PEREZ
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Implicancia: Mantener el ritmo actual de ejecución de las inversiones podría implicar el no cumplimiento de metas, resultados y/o productos al final del programa.

Opinión del Auditado:

Al igual que en el punto anterior, se espera que la conclusión de los Centros de Atención Telefónica y su concatenación con el avance de la Solución Integral del 911 estimados para este segundo semestre traccionen las Inversiones del préstamo, llevándola a un nivel cercano al que se esperaba contar a esta altura de la ejecución.

Recomendación

Tomar los recaudos suficientes para que las inversiones, efectivamente, se pueda desarrollar en los plazos previstos, a efectos de dar cumplimiento a los objetivos generales y/o productos del programa.

[Firma]
Sr. JUAN CARLOS PETRASSI
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

3.3) Consideración N° 3 (Matriz de Inversiones):

De la categoría de inversión 1.2210.1.3.1 "Contratación de Sistema Llave en Mano" se destaca que, según Matriz de Inversiones Vigente, queda un saldo disponible de inversión de USD 6.988.983,82, mientras que según convenio² celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Telefónica de Argentina S.A. queda un saldo disponible de inversión de USD 13.457.185,00.

De la categoría de inversión 1.2210.1.3.3 "Centro de Atención Telefónica de Emergencia", según Matriz de Inversiones Vigente, surge una inversión prevista por parte del BID de un total de USD 3.400.000,00; en tanto que por resolución del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1393/2015³, se prevé que la inversión a realizar por parte del BID sea por un total de USD 4.870.000,00.

Además en dicha categoría de inversión se observan inversiones financiadas con fondos de aporte local por un monto total de USD 499.501,10, que no se encuentran previstas en la matriz de inversiones vigente.

Del componente 1.2210.3, Violencia de Género y Prevención, se observa en la matriz vigente una inversión programada de USD 6.790.000,00 contra un saldo disponible de inversión de USD 6.598.600,05; no pudiéndose constatar a la fecha contrataciones afectadas a dicha categoría de inversión.

[Firma]
D. JUAN CARLOS PETRASSO
Intendente de Auditoría Financiera
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

² Según Expediente N° 21100-498635/2012 – Adquisición de un Sistema Integral de Emergencia (SIE) para el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

³ Contratación Refacción CATE 1 La Plata, CATE 2 Mar del Plata y Cate 3 Campana

Categoría de Inversión		Total Inversiones Acumuladas al 30-06-2016		% de Avance		Matriz de Inversiones Vigente		Saldo disponible al 30-06-2016		% Faltante	
		BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
Nº. (")	Nombre (")										
1.2210	Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión	7.698.896,11	8.108.870,71	30,78%	62,64%	28.000.000,00	11.800.000,00	17.315.084,89	6.493.428,29	68,26%	47,39%
1.2210.1	Capacidad Institucional	7.081.756,15	5.988.226,53	48,63%	67,82%	14.520.000,00	8.830.000,00	7.458.243,85	2.841.773,47	51,37%	32,18%
1.2210.1.1	Sistema de Información Integrado	41.079,70	8.090,25	2,10%	#DN/OI	1.900.000,00	0,00	1.858.920,30	-8.090,25	97,84%	#DN/OI
1.2210.1.1.1	Equipamiento y Software	41.079,70	8.090,25	3,43%	#DN/OI	1.198.000,00	0,00	1.154.920,30	-8.090,25	98,57%	#DN/OI
1.2210.1.1.2	Asistencia Técnica y Capacitación	0,00	0,00	0,00%		483.000,00	0,00	483.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.1.1.3	Obras de Adaptación de Dependencias	0,00	0,00	0,00%		241.000,00	0,00	241.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.1.2	Encuestas de Victimización, actitudes, comportamientos y c/s	0,00	0,00	0,00%		250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.1.3	Sistema de Atención de Emergencias	7.020.876,45	5.980.136,28	56,78%	67,73%	12.370.000,00	8.830.000,00	5.349.323,55	2.849.893,72	43,34%	32,27%
1.2210.1.3.1	Contratación de Sistema Llave en Mano	5.162.250,75	5.486.725,43	58,50%	62,16%	8.810.000,00	8.830.000,00	3.647.709,25	3.341.274,57	41,40%	37,84%
1.2210.1.3.2	Asistencia Técnica y Capacitación	82.700,15	0,00	51,89%		160.000,00	0,00	77.299,87	0,00	48,31%	
1.2210.1.3.3	Centro de Atención Telefónica de Emergencia	1.775.695,57	491.410,85	52,23%	#DN/OI	3.400.000,00	0,00	1.824.314,43	-491.410,85	47,77%	#DN/OI
1.2210.2	Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana	122.301,26	51.449,70	7,89%	1,98%	1.550.000,00	2.600.000,00	1.427.698,74	2.548.550,30	92,11%	98,02%
1.2210.2.1	Fortalecimiento Instituciones Locales	122.301,26	51.449,70	7,89%	1,98%	1.550.000,00	2.600.000,00	1.427.698,74	2.548.550,30	92,11%	98,02%
1.2210.2.1.1	Equipamiento y Software	0,00	0,00	0,00%	0,00%	254.000,00	334.000,00	254.000,00	334.000,00	100,00%	100,00%
1.2210.2.1.2	Asistencia Técnica y Capacitación	122.301,26	51.449,70	13,32%	2,27%	918.000,00	2.266.000,00	795.698,74	2.214.550,30	86,68%	97,13%
1.2210.2.1.3	Campañas de Difusión y Promoción	0,00	0,00	0,00%		378.000,00	0,00	378.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.3	Violencia Género y Prevención	191.389,95	0,00	2,82%		8.790.000,00	0,00	8.598.600,05	0,00	97,18%	
1.2210.3.1	Prevención de la Violencia de Género	99.825,23	0,00	2,89%		3.450.000,00	0,00	3.350.174,77	0,00	97,11%	
1.2210.3.1.1	Equipamiento y Software	0,00	0,00	0,00%		938.000,00	0,00	938.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.3.1.2	Asistencia y Capacitación	99.825,23	0,00	9,12%		1.094.000,00	0,00	994.174,77	0,00	90,88%	
1.2210.3.1.3	Campañas de Difusión y Promoción	0,00	0,00	0,00%		1.065.000,00	0,00	1.065.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.3.1.4	Obras de Remodelación y Ampliación	0,00	0,00	0,00%		335.000,00	0,00	335.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.3.2	Programas de Prevención del Delito y la Violencia	91.574,72	0,00	2,74%		3.340.000,00	0,00	3.248.425,28	0,00	97,28%	
1.2210.3.2.1	Equipamiento y Software (relación)	0,00	0,00	0,00%		115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.3.2.2	Asistencia Técnica y Capacitación	91.574,72	0,00	2,85%		3.210.000,00	0,00	3.118.425,28	0,00	97,15%	
1.2210.3.2.3	Campañas de Difusión y Promoción	0,00	0,00	0,00%		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	100,00%	
1.2210.4	Administración	311.477,75	49.487,18	24,92%	29,10%	1.250.000,00	170.000,00	938.522,25	120.532,82	75,08%	70,90%
1.2210.5	Auditoría y Evaluaciones	0,00	17.427,31	0,00%	#DN/OI	380.000,00	0,00	380.000,00	-17.427,31	100,00%	#DN/OI
1.2210.6	Imprevistos	0,00	0,00	0,00%		500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	100,00%	
TOTAL		7.698.896,11	8.108.870,71			25.000.000,00	11.800.000,00	24.787.849,99	11.534.925,11		

Implicancia: El no seguimiento a la matriz de inversiones del préstamo como así las modificaciones de montos afectados a las diferentes categorías de inversión, podría llevar a no realizar acciones relevantes del Programa.

Opinión del Auditorado:

Los valores vigentes que figuran en la matriz de financiamiento para el aporte de financiamiento externo, corresponden a los montos que fueran oportunamente pactados con los responsables del BID. Sin embargo, se prevé que se realizará una nueva elevación al Jefe de Proyecto con una distribución sugerida para su análisis. En la misma se contemplarán la inclusión de los números citados respecto al componente 1, como así también se elevará la sugerencia de distribución del aporte local incluyendo los cambios detallados.

Recomendación

Ajustar la Matriz de Inversiones al nivel tal que las Inversiones efectivamente permitan dar cumplimiento a los Objetivos generales / Productos del Programa.

JUAN CARLOS PETRARI
Jefe de Auditoría General
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

Tomar los recaudos suficientes para que la ejecución se pueda desarrollar en los plazos previstos.

3.4) Consideración N° 4 – (Tramitación de Pago)

A la fecha del presente informe esta Auditoría no pudo constatar que la Unidad Ejecutora realice actividades de control para validar las constancias de recepción del efectivo pago, por parte de los beneficiarios, de los siguientes gastos (inversiones):

- Expediente N° 21100-140295/2014 - Constructora Calchaquí S.A. - Centros de Atención Telefónica de Emergencias - CATE N° 2 Mar del Plata:
 - Certificado de Obra N° 7 - Factura B - N° 0002-00000532
 - Certificado de Obra N° 8 - Factura B - N° 0002-00000542
- Expediente N°. 21100-140295/14 - Constructora Calchaquí S.A. - Centros de Atención Telefónica de Emergencias - CATE N° 3 Campana:
 - Certificado de Obra N° 5 - Factura B N° 0002-00000503
 - Certificado de Obra N° 7 - Factura B N° 0002-00000531
 - Certificado de Obra N° 8 - Factura B N° 0002-00000541

Implicancia: Esta Auditoría considera que la falta de actividades de control podría implicar que los fondos del Programa no sean utilizados solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Opinión del Auditado:

La Unidad Ejecutora monitorea, a través de las páginas web de la Contaduría General y de la Tesorería General, el avance de los expedientes a través de los cuales se tramitan los pagos de los certificados emitidos, ya que la falta o demora de pago de los mismos condicionaría la capacidad de ejecución de los trabajos, y habilitaría a las


Cr. JUAN CARLOS P...
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

contratistas a solicitar el cobro de las penalidades por mora, previstas en los respectivos contratos. Se le solicitará al auditor que recomiende la mejor forma de dejar asentado este ejercicio de seguimiento.

Recomendación:

Se recomienda que la Unidad Ejecutora acompañe las constancias de recepción que evidencien el efectivo pago, por parte de la Tesorería General a favor de los beneficiarios.

4) Consideraciones sobre Información y Comunicación.

Consideraciones: A la fecha del presente informe **no fueron puestos a disposición** de esta Auditoría los siguientes ítems que son parte del proceso de muestreo realizado.

- Restelli Fernando Pablo - Informe correspondiente al mes de Julio de 2015.
- Lopez Aranguren Santiago Ariel - Informe correspondiente al mes de Noviembre de 2015.
- Otamendi Mariano Enrique - Informe correspondiente al mes de Octubre de 2015.

Implicancia: Esta Auditoría considera que no poner a disposición la documentación respaldatoria en tiempo y forma, limita las actividades de control en el desarrollo de nuestro trabajo para aplicar todos los procedimientos de auditoría necesarios de acuerdo a la normativa vigente.

Opinión del Auditado:

Respecto a los citados gastos de aporte local los mismos, por un tema operativo, contaron con una caratula distinta a la que usualmente se utilizan para los gastos inherentes al préstamo, dicha situación no permitió que las inversiones sean correctamente rendidas por parte de la Tesorería General toda vez que algunos de las mismos no cumplieron con el circuito instaurado para los gastos provenientes de financiamiento Internacional.


Cr. JUAN CARLOS PENABAZ
Substituto de Auditoría Financiera
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

Recomendación:

Se recomienda que la Unidad Ejecutora del Programa, tome los recaudos suficientes a efectos de poder poner a disposición de esta Auditoría toda la documentación, registros y archivos producidos como consecuencia de las operaciones realizadas, con el fin de poder desarrollar íntegramente las tareas de Auditoría, en tiempo y forma.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones que efectuamos en relación con las situaciones observadas contribuirá, a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a:

- Mejorar la eficiencia administrativa;
- Resguardar en forma más efectiva los fondos del Programa;
- Mejorar la información contable y de gestión y, a la vez,
- Facilitar la toma de decisiones y el control gerencial.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el Punto 3, el Ambiente de Control Interno, proporciona una seguridad razonable de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de Reportes Financieros de acuerdo con normas vigentes del "Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión" correspondiente al primer semestre finalizado el 30 de junio de 2015, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR.



Juan Carlos Petrasso

Secretario de Auditorías Financieras y de Proyectos de Inversión

La Plata, 30 de agosto de 2016.

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

4.1 – RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EJECUTADOS

Hemos examinado, en carácter de auditor externo independiente, las Solicitudes de Desembolsos, los Procesos de Adquisiciones y el Ambiente de Control Interno del Proyecto denominado "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN", correspondientes al primer semestre del ejercicio N° 5 comprendido entre el 1/01/2016 y el 30/06/2016.

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) dependiente del Ministerio de Economía. Mediante el Decreto N° 48/15, se aprueba a partir del 11 de diciembre de 2015 la nueva estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; de la cual se desprende que la Subsecretaría de Finanzas (SSF) será la reemplazante de la SCEOCI.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (MS), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes: 1) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; 2) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; 3) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y 4) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Programa consta de los siguientes tres (3) componentes: 1) Desarrollo de la Capacidad Institucional del MS; 2) Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana; y 3) Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia.

El costo total previsto para el programa es de USD. 36.600.000, de los cuales USD 25.000.000 serán financiados por el BID y USD 11.600.000 con fondos de

[Firma]
Dr. JUAN CARLOS PETRAS
Secretario de Auditorías Financieras
H. Tribunal de Cuentas

H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución

contrapartida local, conforme resultara autorizado el endeudamiento mediante Ley N° 13.929 de fecha 23 de diciembre de 2008.

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre de que el Organismo Ejecutor, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato, las leyes y regulaciones aplicables.

Los principales procedimientos utilizados en el Relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Evaluación de la estructura administrativa y del Ambiente de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con el Organismo Financiador, la Subsecretaría de Finanzas y la UEP.
- ✓ Verificación de los saldos expuestos en los Reportes Financieros.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 30/06/16 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Test o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial y de las Cuentas Operativas del Programa;
- ✓ Cotejo de los saldos contenidos en los extractos bancarios con la contabilidad, y verificación de la existencia de las Conciliaciones bancarias;
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y en el Reglamento Operativo.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras y verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.


Sr. JUAN CARLOS PETRASO
Ejecutivo de Auditorías Financieras
Tribunal de Cuentas



H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución

- ✓ Examen de los hechos posteriores a la fecha de los Reportes Financieros, observando que en la medida que así se correspondieran, se encuentran contemplados en los mismos.
- ✓ Como así también la aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias.

Juan Carlos Petrasso

Secretario de Auditorías Financieras y de Proyectos de Inversión

La Plata, 30 de agosto de 2016.



Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORÍA

Nº : R-AtSi-201
Revisión: 08
Fecha :02/05/16